



ZAPALLAR

ZAPALLAR
TESORERÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 2150 /2020.-

ZAPALLAR, 22 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 129 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 10204 de fecha 10 de Septiembre de 2020.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y OTORGUESE a MARIA ISABEL COVARUBIAS, RUT N° para realizar sesión Fotográfica en playa Cachagua, Comuna de Zapallar, el día jueves 10 de septiembre de 2020.

2 º PAGUESE la suma de 10 UTM diario, según los derechos correspondientes Título V, Art. 18, L k, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / PMP / TES / cvm .-

